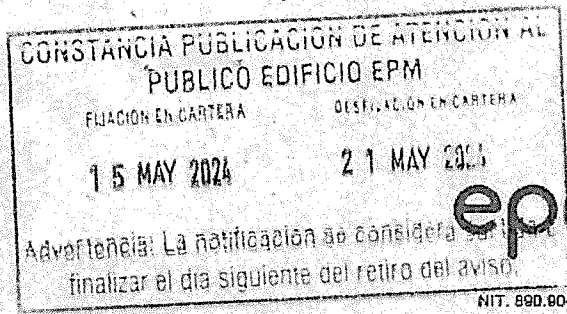


Medellín, 9 de Febrero de 2024



Señor (a).

ROSA ELENA OSPINA GIL

PQR-11420249-N0Q2A

RURAL_190031201850740000_VEREDA BLANQUITA

AMALFI, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11420249-N0Q2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 31/01/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Maria Victoria Gómez M.

MARIA VICTORIA GOMEZ MUNOZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190031201850740000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11420249-N0Q2 Fecha Creación: 23/01/2024 08:42:30 AM
Contacto: Rosa Elena Ospina Gil
Instalación: 190031201850740000
Dirección: RURAL_190031201850740000_VEREDA BLANQUITA
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: AMALFI
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de propietaria reclama por el consumo facturado en el mes de enero de 2024, manifiesta que no han tenido nada diferente que justifique el incremento en la factura. Solicita que se haga revisión. Usuaría presenta factura cancelada, por lo anterior, no se dejan valores en reclamación.

Nro. Respuesta: PQR-11420249-N0Q2 Fecha Respuesta: 31/01/2024 02:54:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día jueves, 25 de enero de 2024, se encontró medidor con lectura de 5362 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de enero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 830 kWh.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Maria Victoria Gomez M.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Antic. Concepción de Corinto

Fecha Pro Admisión: 14/02/2024 11:52:56

RAA64663581CO

472

3000
005

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO MEDELLIN

Orden de servicio: 16864455

Nombre/ Razon Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
NITC:CT:1:990904996

Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Teléfono: 3808080
Código Postal: 050035072

Referencia: PQR-11420249-NOQZA-0158
Teléfono: 3808080
Código Operativo: 3333469

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Depto: ANTIOQUIA

Nombre/ Razon Social: ROSA ELENA OSPINA GIL

Dirección: RURAL_190031201850740000_VEREDA BLANQUITA
Código Postal: Operativo: 3000005

Tel: 3136028543
Depto: ANTIOQUIA

Ciudad: AMALFI
Dice Contener:

Peso Fisico (grs): 200

Peso Volumetrico (grs): 10

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 50

Valor Flete: \$11.000

Costo de manejo: 50

Valor Total: \$14.000 COP

Observaciones del cliente: PQR-11420249-NOQZA-0158

Causa Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado No contratado	
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2		
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> IA	<input type="checkbox"/> FM		Aparado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido				Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: _____

Distribuidor: _____

Gestor de entrega: _____ 2do



PO. MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469

Principal Bogota D.C. Calle del Hospital 75 B # 36 A.A. Bogotá / Zona V. Canal San Rafael # 2000 B 70 / In. San Juan (CBO 472888)